

misiones se habian abstenido de consultar lo que ahora se pedia; pues si el ánimo del congreso hubiese sido reprobado solamente la parte relativa al señalamiento de capital, fácilmente habría podido hacerlo sin reprobado todo el artículo.

El C. ZÁRATE, secretario.—¿No hay quien tome la palabra? ¿Está suficientemente discutido?—Lo está.—¿Ha lugar á votar?—Ha lugar.

Los acuerdos 4º y 5º fueron tambien declarados con lugar á votar, sin discusion alguna.

El C. ZÁRATE, secretario.—Pasan al ejecutivo los acuerdos, solamente para los efectos de la fraccion 4ª del art. 70 de la constitucion.

El C. AZCONA, secretario.—Se ha presentado la siguiente

Adicion.

«A mas tardar, dentro de cuatro meses de publicada esta ley, se instalarán las autoridades electas popularmente, en el lugar que designe el gobernador del Estado.—*Mata. —Mancera. —Andrade.*»

El mismo SECRETARIO.—Se pregunta si se admite á discusion en votacion nominal, pedida por varios ciudadanos diputados.

Leida la votacion, resultó que votaron 96 diputados por la afirmativa, y 15 por la negativa.

El mismo SECRETARIO.—Está admitida y pasa á las comisiones respectivas.

El C. VICE-PRESIDENTE.—Se levanta la sesion pública para entrar en secreta de reglamento.

SESION DEL DIA 13 DE ABRIL DE 1869.

Vice-presidencia del C. Lémus.

Se abrió la sesion á las dos de la tarde, encontrándose en el salon 115 diputados.

Se leyó y aprobó el acta anterior, y se dió cuenta con las siguientes comunicaciones:

Del ministerio de hacienda, acusando recibo del acuerdo de la cámara sobre que informe en virtud de qué ley se cobra en la isla del Carmen derecho de exportacion al palo de tinte llamado de Campeche. Dice que lo hace, cumpliendo con el decreto de 4 de Mayo de 1856, restablecido para dicha

isla y Yucatan, por el de 4 de Agosto de 1858.

A los diputados que promovieron.

Del mismo, trascribiendo una comunicacion de la aduana fronteriza de Piedras Negras, en que pide se le autorice para hacer un local para resguardar á los celadores que vigilan el paso del Pacuache, y acompañando el presupuesto de la obra, que importa trescientos pesos.

A la 1ª comision de hacienda.

Del mismo, trascribiendo una nota de la tesorería general, en que pregunta á qué ramo carga el costo de la limpia de la zanja cuadrada de esta ciudad, y pide se apruebe este gasto, por ser necesario para evitar las introducciones clandestinas.

A la comision de presupuesto.

Del ministerio de justicia, pidiendo una licencia para el C. diputado Benigno Silva, para emplearlo en el magisterio de circuito de Durango.

A la 1ª comision de gobernacion.

Se dió en seguida lectura á un dictámen de la comision 1ª de industria, que dice:

«D. Ramon Zangronis ha pedido al congreso una autorizacion para establecer un ferrocarril de Puebla á Matamoros Izúcar, con facultad de continuarlo hasta el mar Pacífico, aprovechando la navegacion del rio Mescala en la parte que convenga, y para exportar libre de derechos una suma de 800,000 pesos, destinada á la compra de carriles, máquinas y carruajes.

Por lo que respecta á la libre exportacion del dinero, creen los que suscriben que las exenciones de este género son siempre odiosas y trastornadoras de la buena administracion, por hacer ésta mas complicada de lo necesario, y por prestarse á que á su sombra se cometan muchos y trascendentales abusos: preferirian por lo mismo consultar una disposicion de carácter general, que acordase á los constructores de vías férreas una subvencion, pagadera por tramos concluidos, aun mayor que el monto de los derechos fiscales causados por los materiales invertidos.

No son insignificantes las dificultades que presenta el establecimiento de una vía general de comunicacion desde la capital del Estado de Puebla, hasta la desembocadura del rio Mescala; y sin duda, comprendiéndolas el solicitante, no se obliga desde ahora á allanarlas, sino solamente á hacer de ellas un estudio, para que en vista de su importancia, decida el congreso si convendría dar

ACUERDO ECONOMICO.

un auxilio del tesoro público para la ejecucion de la obra.

Limitado el camino de que se trata á la seccion comprendida entre dos localidades pertenecientes á un mismo Estado, no puede ser considerado como una vía general de comunicacion; y por lo mismo está fuera de la competencia del congreso.

Estas consideraciones inducen á los que suscriben, á consultar á la asamblea la aprobacion del siguiente

ACUERDO ECONOMICO.

Dígase á D. Ramon Zangronis, que para obtener el permiso para establecer un ferrocarril entre Puebla, y Matamoros Izúcar, ocurra á la legislatura del Estado á que corresponde.

Sala de comisiones del congreso de la Union. México, Abril 12 de 1869.—*Fuentes y Muñiz. —G. Mancera. —Castelazo.*

Quedó de primera lectura.

Se dió tambien la misma lectura á otro dictámen de la comision primera de hacienda, que dice:

«Deseosos los que suscriben de dar cumplimiento al acuerdo de la cámara, relativo á que se presentase dictámen en el término de ocho dias, sobre las iniciativas del ejecutivo que quedaron pendientes de despacho en el anterior período de sesiones, se han ocupado en estudiarlas para presentar oportunamente el resultado de sus trabajos. Al verificar este exámen, han recibido la nueva iniciativa que sobre exportacion de metales preciosos ha presentado á la cámara el ministerio de Hacienda en estos últimos dias, así como la relativa al impuesto del timbre.

Como una y otra están íntimamente enlazadas con los proyectos que quedaron pendientes en poder de la comision sobre estos mismos asuntos, consideran los que suscriben, que no seria conveniente presentar un dictámen sobre cada uno de los negocios aisladamente, sino que deben reunirse todos los proyectos que tienen entre sí conexión íntima, á fin de que un dictámen los comprenda todos, y de esta manera, tanto la comision como el congreso á su vez, tengan á la vista los datos necesarios para resolver cuestiones de grave trascendental interes público.

Por esta circunstancia, creen los que suscriben que se les debe ampliar el término para presentar el resultado de sus trabajos, y así tienen la honra de proponer al congreso el siguiente

Se amplía por quince dias á la comision primera de hacienda, el término para dictaminar sobre las iniciativas del timbre y de la exportacion de platas.

Sala de comisiones del congreso de la Union. México, Abril 10 de 1869.—*G. Prieto. —Mata. —Dondé.*

En seguida se dió cuenta con el siguiente proyecto de ley:

«El impuesto de la extraccion de la madera de que habla el art. 1º de la ley de 29 de Mayo de 1868 * es el mismo que estableció el decreto supremo de 14 de Agosto de 1854 ** á las maderas de construccion y de ebanistería.

Abril 13 de 1869.—*Joaquin Baranda. —Dondé.*

Por estar suscrito por la diputacion de Campeche, pasó á la 1ª comision de hacienda.

El C. LÉMUS, vice-presidente.—El ciudadano ministro de fomento tiene la palabra para informar.

El C. MINISTRO DE FOMENTO.—La cámara ha tenido á bien aprobar una proposicion para que informe el ministro de fomento, sobre si se ha hecho ya el nombramiento de director del camino de fierro de Veracruz; sobre si se han formado los estatutos de la compañía, y sobre si se ha hecho la rebaja de las tarifas. Diré respecto del primer punto, que no está prescrita por la ley de la materia la obligacion de nombrar director en determinado tiempo. Es despues que se aprueben los estatutos que el gobierno nombrará el número de directores que se indica en dicha ley. En cuanto á los estatutos, hasta el dia 10 del presente, me han sido presentados por la compañía, que era la que debia formarlos. No ha sido posible dar cuenta con ellos al ciudadano presidente de la república; pero voy á hacerlo desde luego, y diré al congreso el resultado. Por lo que se refiere á las tarifas, debo decir, que ya está hecha la clasificacion de mercancías, que fué la obligacion que se encomendó al ejecutivo.

Repetiré, para concluir, que el gobierno no ha nombrado director ni directores de ningun género para el ferrocarril de Vera-

* Presupuesto de ingresos de 68 á 69.—Fraccion I, párrafo 10.

** Por el art. 3º de ese decreto, se impone \$1 por tonelada al buque que exporte maderas.

cruz, no obstante lo que ha referido algun periódico.

En seguida se dió cuenta con la parte expositiva del dictámen de la comision de presupuesto, que concluye con los siguientes acuerdos económicos.

«1º Dentro de ocho dias contados, desde la aprobacion de este acuerdo, se remitirán á la tesorería general, las cuentas y comprobantes de todas las oficinas de correos, y la relativa á la administracion de bienes nacionalizados, correspondiente, al año próximo pasado.

«2º La comision inspectora, con presencia de la cuenta formada por la tesorería general, de las cuentas particulares de las aduanas marítimas y fronterizas, y de lo que contiene el presente dictámen, investigará la causa por qué los productos de los derechos adicionales, no corresponden á lo que debieron ser, si se hubieran cobrado en los términos prevenidos en la Ordenanza de aduanas.

«3º El presupuesto de gastos para el año fiscal próximo, formado por el ejecutivo, pasará á la comision 1ª de hacienda para que presente el dictámen correspondiente.»

El C. ZÁRATE, secretario.—Tuvo primera lectura ese dictámen el 2 del presente. Se le dió la segunda, y se fijó su discusion para el primer dia útil.

Está á discusion.

El mismo SECRETARIO.—El ciudadano vicepresidente excita á uno de los miembros de la comision para que se sirva informar.

El C. MATA.—En la parte expositiva de este dictámen se han expresado los motivos en que se apoyó la comision para consultar los acuerdos económicos á que se acaba de dar lectura. Para formar la cuenta general de la tesorería, todas las oficinas de hacienda debieron mandar los datos respetivos. Ninguna lo hizo. La tesorería, siguiendo un sistema inveterado, ya remitió un corte de caja y no la cuenta general. En esa virtud, y notándose que faltaba la cuenta de la administracion de correos, lo mismo que la de bienes desamortizados, se pidieron al ministerio de hacienda; pero parece que esas oficinas han creído que no debian presentar sus cuentas, con lo cual, y no creyendo la comision que pueda haber administradores de fondos nacionales excusados del deber de dar cuenta de su manejo, no ha encontrado otro medio que acudir al congreso para que

disponga que las cuentas de que se trata sean remitidas á la tesorería.

El C. ZÁRATE.—No hay quien pida la palabra.

Leyó el primer acuerdo; y consultada la cámara, ésta tuvo á bien aprobarlo.

Los dos siguientes se aprobaron tambien.

El C. ZÁRATE, secretario.—Se da lectura al resúmen del proyecto de presupuesto de egresos, presentado por la comision del ramo.

(Lo leyó.)

El mismo secretario.—Está á discusion en lo general.

El C. BALBONTIN.—Señor: al leer el notable escrito que la comision de presupuestos ha presentado al congreso, en cumplimiento de su cometido, y para los efectos del art. 68 de la constitucion, no puede uno menos que felicitar, en primer lugar, por los rápidos adelantos que entre nosotros hace cada dia la bella literatura, por la facilidad en el decir y pureza de lenguaje en que está redactado tal documento. En medio de ese campo inmenso de fluidos conceptos, campean aquí y allá las ideas mas preciosas, patrióticas y desapasionadas, para amoldar los gustos de la administracion pública á las nuevas teorías económicas. No pueden ser mas loables las intenciones y los deseos de la comision, al presentar el fruto de su noble tarea, llena por cierto de las mas espinosas dificultades, en el prolijo exámen de todos los antecedentes que sin duda ha sido menester revisar, para demostrar la imperiosa necesidad que se palpa, segun entiendo, de disminuir en una tercera parte casi, el presupuesto de egresos presentado por el ejecutivo. Me colocaria yo sin violencia al lado de la comision, porque son conocidas del congreso mis ideas bajo este respecto, segun manifesté en las últimas sesiones del período anterior, al hablar del crédito y del buen nombre del gobierno, y de la distribucion justa y equitativa de los caudales públicos; pero el estudio concienzudo de esta importantísima cuestion, que tan directamente afecta todos los intereses morales y materiales de nuestro país, y de cuya solucion dependerá sin duda el bienestar ó la ruina de él, me han inducido á presentar á la cámara mis pobres observaciones en contrario, para que las tenga presentes al resolver sobre punto tan delicado, satisfecha como debe estarlo, de que no me guía mas que un deseo patriótico y sincero por la fe-

licidad del mayor número de mis conciudadanos.

El presupuesto, tal cual lo presenta la comision, es de todo punto ineficaz, porque debilita la accion del ejecutivo, que no podria marchar sin los recursos necesarios en la difícil vía de reconstruccion que le está encomendada; y echa por tierra la única esperanza de los fronterizos para defenderse de las incursiones de los bárbaros: el decreto sobre colonias militares.

Entraré, pues, en materia. Comienza la comision llamando la atencion del congreso, hácia la enorme diferencia que aparece de la comparacion entre el presupuesto de gastos presentado por el ejecutivo, de cerca de 26 millones, y el cálculo probable de ingresos que parece ser de poco mas de 15 millones, segun las apreciaciones del ministerio de hacienda, cuya diferencia es de 11 millones. Si esto fuera exacto en toda la verdad que arrojan los números, las alarmas de la comision no serian sino muy naturales y justas, y los miembros del congreso se verian apurados para resolver un problema tan espinoso; porque de seguro no habria ni medios para cubrir tan enorme deficiente, ni voluntad ni justicia en la cámara para gravar á los pueblos con nuevas cargas. Procuraré desde luego explicar mis conceptos de la manera mas clara que me sea posible, para manifestar la realidad de las cosas.

Debo precisar primeramente, que el importe del presupuesto presentado por el ejecutivo para el próximo año fiscal es de \$25,188,670 07 cs., y el presupuesto de ingresos de \$15,536,353 83 cs. cuya diferencia es de \$9,652,316 24 cs. Pero el aumento de este presupuesto de egresos, segun ha manifestado el ciudadano ministro de hacienda consiste principalmente en el monto de la suma á que han llegado los gastos decretados por el actual congreso, para mejoras materiales y otros, desde Marzo de 68 hasta 22 de Enero del presente: á lo que deben agregarse los \$60,000 que en calidad de préstamo de pronto reintegro, se acababan de decretar al Estado de Guerrero. Por manera que, solo lo que ha decretado el congreso, inclusa esta última partida, importa la cantidad de \$5,056,972 73 cs. que deducida de \$25,248,670 07 cs. incluidos los \$60,000 del último decreto, quedan..... \$20,191,697 34 cs., que es el verdadero presupuesto que se presenta para el año fiscal de 1869. Si comparamos esta suma con el presupuesto en vigor, que es de \$18,694,438

85 cs., nos dará el verdadero aumento del presupuesto que se propone, que es de..... \$1,497,258 49 cs.

Ahora, si como es natural, se deduce de esta suma la cantidad de \$600,000 que por omisiones dejaron de ponerse y no constan en el presupuesto actual; la verdadera diferencia entre uno y otro documento, ó lo que es lo mismo, el verdadero aumento que se consulta en el presupuesto del ejecutivo para el próximo año fiscal, no es otra que la de \$897,258 49 cs.

Se vé, pues, que el ejecutivo al presentar su nuevo presupuesto de gastos, no ha aumentado al actual sino una pequeña cantidad respectivamente, y que los decretos sobre mejoras materiales, y concesiones decretadas por el congreso, son las que lo hacen subir á la suma de \$25,000,000. Evidentemente que esta suma no puede cubrirse con las entradas ordinarias del tesoro público; pero que tampoco deberá pensarse en gravar á los pueblos con nuevas contribuciones, en el estado actual de miseria y paralización de todos los jiros é industrias, que son la vida de las sociedades. ¿De que manera, pues, podremos dar una solucion conveniente á esas dificultades? ¿Suprimiremos algunos de los gastos decretados el año próximo pasado en todo ó en parte, ó algunas de las partidas del presupuesto, como lo hace la comision? Examinaremos desde luego la conveniencia y justificacion de tales medios, teniendo siempre presentes las apreciaciones de la comision de presupuestos, y averiguando hasta qué punto puede ser cierto que la cantidad de 15 millones quinientos mil pesos, que se dice ser el total del presupuesto de ingresos, es susceptible de aumentarse solo por la vigilancia y moralidad en la recaudacion de los impuestos.

Es precisamente por el estado de reconstruccion en que se halla el país, que se hacen indispensables los sacrificios de sus buenos hijos para terminar una obra tan grandiosa y colosal, como es esta que ha emprendido con tanto tino, la actual administracion. Porque la vida de los individuos, es bien sabido, que no es lo mismo que la vida de los pueblos, pues mientras un individuo necesitará unos cuantos meses para recobrar su salud ó para recuperar sus bienes perdidos, un pueblo como el nuestro, que ha sido conmovido hasta sus cimientos en la última guerra extranjera, necesita muchos años de paz, necesita crear su ha-

cienda, necesita instruir y morigerar á las masas, necesita crear nuevas fuentes de riqueza, y fomentar las que actualmente existen, aniquilando los gérmenes del mal que pululan por todas partes y atacan las mas preciosas garantías, la libertad, la propiedad y la vida del hombre. Cuando el gobierno haya cumplido con esta santa misión, no habrá quien se queje de que las contribuciones son altas, de que las subsistencias son caras, de que las transacciones se paralizan por falta de movimiento y de seguridad. Nunca han sido en nuestro país mas módicos y equitativos los sistemas de nuestras contribuciones, que no pueden guardar paridad, con las extensísimas y minuciosas que se cobran aun á las clases mas miserables en las naciones ilustradas de Europa. Déjese al gobierno toda la latitud de acción que necesita para aniquilar los obstáculos que se oponen al desarrollo de la riqueza pública, y es inconcuso que lejos de haber apuros para cubrir los gastos de la administración pública, el país caminará sin detenerse á su prosperidad y engrandecimiento.

Yo respeto debidamente los datos que se han presentado, y ha tenido á la vista la comisión de presupuestos, para aseverar que los ingresos que actualmente se recaudan no pasan de la suma de quince millones y medio de pesos, á pesar de que aun la misma comisión admite la posibilidad de que puedan acrecer á 17 y medio millones. Pero debo hacer presente al congreso que los hechos hablan siempre mas alto que los cálculos, fundados en gran parte en probabilidades, pues en el poco tiempo que tiene el gobierno de estar en posesion de las aduanas marítimas, es de todo punto imposible, no solo que tenga conciencia de lo que deban producir, sino para haber establecido las reglas de orden y moralidad en los empleados, para que den el fruto que debe esperarse de ellas, atendiendo por un lado á los inmensos cargamentos que descargan en los puertos del Golfo, como los que están ubicados en las costas del Pacífico, y atendiendo tambien á los aranceles vigentes que deben servir de norma para el cobro de derechos. Todo el mundo sabe la historia de los escandalosos contrabandos que se han hecho en los puertos en todo tiempo, y de los capitales fabulosos de que se han hecho dueñas algunas casas de comercio allí establecidas. Estas casas, que nunca han perdonado medios para llevar adelante la utilidad que les resulta del sistema de defraudar al erario de sus legíti-

mos derechos, han propendido siempre á romper á los empleados, haciéndolos partícipes de un tanto de sus ganancias.... El ciudadano ministro de hacienda debe estar impuesto de lo que allí pasa bajo este respecto, y de las inmensas dificultades con que tiene que luchar continuamente; pero esto nunca querrá decir que sea imposible curar el mal radicalmente. Esta vía de moralidad en que se ha colocado el gobierno, y que el país aprecia en todo su valor, le conducirá inconcusamente al término deseado: es decir, á que las aduanas marítimas produzcan por sí solas la suma de veinte millones. Yo he sido muchos años empleado de hacienda, ya del gobierno general, ya del Estado de San Luis Potosí, y tengo motivos para saber hasta qué punto ha esterilizado esta gangrena de la inmoralidad que corroe al país, los sacrificios y el dinero, fruto de los sudores del pueblo, así como los grandes bienes que debe producir en la sociedad, cuando las rentas públicas se recauden y distribuyan con la morlidad y justificación debidas. Por esto es, que no me alarmo de modo alguno, por la suma de veinte millones á que hoy se hace subir el presupuesto que ha de regir en el próximo año fiscal.

Seria inútil cansar á la cámara con mas pormenores de que debe estar al tanto, por el conocimiento que tiene de los hechos, pues yo no aspiro de modo alguno á que se me crea bajo mi palabra, y solamente á que se tengan presentes mis indicaciones si ellas fueren de algun mérito en su alta sabiduría, sin que puedan ser nunca un cargo contra el honrado ciudadano ministro de hacienda.

Para quitar todo escrúpulo por el deficiente que resulta en último análisis, llamaré tambien la atención de los ciudadanos diputados, en que tendrá que desaparecer forzosamente del presupuesto, si se adoptan las tres iniciativas del gobierno que tienen por objeto cambiar la forma de nuestro sistema rentístico, sin gravar nuevamente á los pueblos, cumpliendo á la vez con el artículo constitucional que mandó la abolición de las alcabalas. Solo una de esas iniciativas, el impuesto del timbre que sustituye al papel sellado, debe producir, en mi humilde juicio, de tres y medio á cuatro millones de pesos. Pero no es aquí el lugar á propósito de entrar en pormenores sobre este, ni sobre otros puntos que en una discusión general solo deben tocarse muy por encima.

Probado como queda, que no es la falta de recursos, pues los elementos de la nación

son sobrados para subvenir á los gastos públicos, sino el estado violento en que se halla la sociedad por falta de la estabilidad en las garantías que deben protegerla, para el desarrollo de esos mismos elementos que constituyen la riqueza pública, es claro como la luz, que removidos los obstáculos del plagio y del bandidaje que hacen la vergüenza de México, por la mano enérgica de la mas severa justicia, renacerá prontamente la confianza, y con ella el movimiento de todos los giros y el aumento de las entradas al tesoro público.

Porque no me parece de ningun modo digno y conveniente que el congreso de 67, desbaga lo poco que ha podido decretar en favor de los pueblos sobre mejoras materiales; y mucho menos todavía que derogue el decreto sobre colonias militares, quitando así la única esperanza de los fronterizos para repeler las incursiones de los bárbaros, que en la actualidad, como sabe el congreso, son continuas, y porque el gobierno general debe hacer sentir allí su benéfica influencia para conservar la autonomía del territorio nacional.

Tampoco creo político, ni conveniente, ni necesario, que se dé de baja ni un solo soldado en el ejército que actualmente tiene la república. No es político, porque ¿qué irían á hacer esos beneméritos soldados que acababan de conquistar nuestra independencia? ¿Querriamos por ventura, que fueran á aumentar las gavillas de plagiarios y ladrones que pululan por todas partes, y tienen azorada la sociedad de un confin al otro de la república? No es conveniente, porque esta fuerza constituye el poder del país, que por mas que se diga, no está ni con mucho, en las condiciones necesarias para que pueda marchar sin tropiezo en el ejercicio de sus instituciones republicanas; sino que por el contrario, en menos de dos años hemos visto surgir diez revoluciones serias, en distintos puntos del país, que se podrán enumerar sin contar algunas otras asonadas de poca cuantía; y ¿quién si no el ejército actual las ha sofocado, dirigido por la mano inteligente del gobierno, no sin costosos sacrificios en hombres y dinero? ¿y ahora les iríamos á decir á una parte de ellos; váyanse vdes. á sus casas, porque ya no los necesitamos? Esto seria muy injusto, muy poco meditado y absurdo si se quiere, porque es una ilusión creer (y esto ya he tenido el honor de manifestarlo otras veces á la cámara), que estamos en paz, y que no podrán surgir, tal

vez dentro de poco tiempo, nuevas emergencias en el interior, y grandes dificultades en el exterior, por causa de arreglos y cuestiones pendientes, en que inconcusamente tendremos necesidad de la fuerza armada, que simboliza el poder de los pueblos. Además, señor, debemos tener muy presente este adagio vulgar: «si quieres tener paz, prepárate para la guerra.»

Hay otras partidas suprimidas en el presupuesto presentado por las comisiones, que me reservo para combatirlas en la discusión particular, suplicándole que no deje en él sino las que sean absolutamente indispensables borrar, porque de otra manera, tendré que votar en contra del dictamen que ha presentado.

Concluyo, pues, pidiendo á la cámara deseché en lo general el dictamen de la comisión de presupuestos, para que sea reformado, porque creo en mi conciencia, que nosotros no podemos, no debemos, no queremos retirar hoy los recursos de que tanto necesita el gobierno en las actuales circunstancias, para llevar á feliz término la reconstrucción de nuestro país.

El C. MATA.—Efectivamente, al comparar el presupuesto de ingresos con el de egresos, presentados por el ejecutivo, resultaba un déficit de diez millones en contra del primero. Cuales hayan podido ser las causas de ese déficit, fácilmente se concibe. Están en los gastos decretados últimamente por el congreso; pero están tambien en las iniciativas del ejecutivo. No me parece oportuno entrar á investigar qué partidas se han aumentado por las resoluciones del congreso, y cuáles por las iniciativas del ejecutivo: el hecho es, que habia un déficit de diez millones que la comisión debia hacer desaparecer.

El ciudadano preopinante ha impugnado el proyecto, porque supone que limita la acción del ejecutivo. Pero yo pregunto: ¿puede señalar en qué partidas está esa limitación? El no ha tocado mas que dos puntos: lo referente á las colonias militares, y lo relativo al ejército. Respecto de lo primero, la comisión no ha hecho mas que seguir la opinión unánime de los fronterizos mismos, quienes creen que es mas conveniente á sus intereses continuar percibiendo la suma que se ha asignado á los Estados de la frontera para que atiendan á la guerra contra los bárbaros, mientras se organizan definitivamente las colonias militares. El segundo punto es mas destituido de fundamento, por-

que dice el preopinante que van á darse de baja algunos militares, cuando lo contrario es lo que sucede. La comision, para proceder con acierto, pidió al ministerio un estado de la fuerza existente entonces; y de él resulta que el número de tropas que se da al gobierno, es mayor que el que tenia cuando se recibió el estado aludido; y de consiguiente, lejos de tener que dar de baja algunos militares, habrá que dar de alta otros.

Hé ahí los puntos tocados por el preopinante, que he podido recoger. Todo lo demás sobre que el día en que haya orden y régimen en la recaudacion de los impuestos, montarán éstos á 20 millones, es cuestion de apreciaciones. La comision ha tenido que atenerse á los hechos, y ellos dan el resultado que conoce la cámara.

El C. SANCHEZ AZCONA.—Está en el ánimo del congreso, del gobierno y del pueblo, introducir saludables economías en el presupuesto del próximo año fiscal, con el fin de nivelar los ingresos con los egresos; pero la economía bien entendida no consiste en suprimir gastos ni en disminuirlos de una manera arbitraria y poco meditada, sino en no gastar mas que lo estrictamente preciso para obtener una buena administracion. La comision no ha tenido presente esto al formar el proyecto del nuevo presupuesto. En su afán de economizar, en su anhelo de disminuir los gastos públicos, ha suprimido partidas esencialísimas para la buena marcha de la cosa pública, y ha reducido otras, hasta el extremo de hacerlas notoriamente insuficientes para el objeto á que se las destina.

Yo me proponia no combatir el proyecto de presupuestos en lo general, y reservar mis observaciones para presentarlas al congreso en la discusion en lo particular de cada partida; pero la conviccion que tengo de que todo el proyecto que se nos ha presentado es inadmisibile, de que nada hay en él que pueda aceptarse, si no se quiere la completa desorganizacion de la sociedad, y de que la tarea de combatirlo renglon por renglon, y letra por letra, además de ser enojosa, nos haria perder mas tiempo quizá del que la constitucion nos señala para concluir este trabajo, me obliga á suplicar á la cámara, que se sirva desecharlo, á fin de que, volviendo á la comision, ésta presente nuevo dictámen, de acuerdo con las ideas que se emitan en la presente discusion, y con lo que exigen las circunstancias actuales y la economía bien entendida.

Para fundar lo que acabo de decir, no en-

traré en el análisis minucioso y circunstanciado del dictámen que se discute, me bastará llamar la atencion de la cámara sobre varios puntos importantísimos, que se hacen notar á primera vista.

La primera reduccion que se propone es la de la partida de viáticos de los ciudadanos diputados, y aunque parezca que esto no es grave, demostraré brevemente que puede tener consecuencias trascendentales. ¿Qué sucedería, señor, si la cantidad que se propone para viáticos de diputados no fuese suficiente para cubrir los que corresponden por ley á todos los ciudadanos que fueren electos? Que el gobierno aun cuando tuviera sobrados fondos, no podria mandar pagar sino la cantidad señalada en el presupuesto, y muchos representantes del pueblo se verian en la imposibilidad de presentarse en esta capital á llenar su cometido por falta de recursos, pudiendo suceder que no hubiera *quorum* el día señalado por la constitucion para la instalacion del congreso. Ningun peligro hay, por otra parte, en presupuestar para viáticos mayor cantidad que la que se necesite; pues nunca podrá invertirse en esto, sino las sumas que cada ciudadano diputado justifique con arreglo á la ley. Igauero absolutamente qué datos tuvo la comision para reducir esta partida á la cuarta parte de la cantidad que propone el gobierno. Estoy seguro que solo se ha fundado en hipótesis que podrán ó no realizarse; y que en el segundo caso, la reduccion propuesta produciria perjuicios de gran tamaño.

En algunos puntos de su dictámen, la comision ha sido arbitraria y se ha salido, en mi concepto, del círculo de sus atribuciones. Se nos propone la supresion de varios caminos de los que este mismo congreso acaba de decretar, así como la supresion de una de las escuelas náuticas que acabamos de establecer por ley; y ¿con qué derecho la comision califica de inútil é innecesario lo que el congreso acaba de decretar que es útil ó de necesidad?

Si recorremos la parte relativa al ramo de guerra, veremos que el dictámen que combate está de tal manera plagado de errores, que ni siquiera debemos perder el tiempo en analizarlos.

Apuntaré algunos de los que parecen mas trascendentales.

Consulta la comision que se supriman muchas de las comandancias militares que ahora existen, fundándose en que segun la

constitucion, solo en las plazas fuertes, almacenes ó depósitos, deben existir dichas comandancias. ¿Qué datos se han tenido á la vista para declarar que unas plazas son fuertes y otras no lo son? Lo ignoro; pero lo que sí puedo asegurar es que muchos de los puntos cuyas comandancias se suprimen, son plazas fuertes ó almacenes y depósitos. ¿Quién ignora que esta capital es el depósito mayor de armamento y municiones que existe en la república? La comision quiere, á pesar de esto, que en México no haya comandancia militar.

Todavía va mas allá la comision. Propone la supresion de las compañías fijas que guarnecen nuestros puertos y nuestras fronteras. Pocas palabras me bastarán para demostrar lo inconveniente y peligroso que esto seria, y la necesidad que hay de conservar estas compañías fijas.

La sola consideracion de que el gobierno general tiene rentas considerables en todos los puertos, basta para comprender que debe haber en ellos guarniciones respetables. No está aun muy lejos el tiempo en que se sucedian asonadas en los puertos sin plan político alguno, y con el solo objeto de apoderarse de los fondos existentes en las cajas de las aduanas marítimas; pero la comision dice que supuesto que hay ejército, el gobierno puede cubrir con él los puertos y las fronteras. Esto es imposible por dos razones: primera, porque es bien conocida la repugnancia que los soldados de nuestras regiones frías han tenido siempre al clima cálido, y para ellos mortífero, de nuestras costas; y segunda, porque si se cree necesario que el gobierno tenga un cuerpo de ejército para conservar el orden y consolidar la paz, es preciso que en momentos dados pueda disponer de este cuerpo de ejército, y movilizarlo segun convenga. Si el gobierno hubiera tenido al ejército fraccionado en nuestros puertos y fronteras, ¿hubiera podido reprimir con mano firme, como lo ha hecho, los motines que han estallado en varios puntos de la república? ¿Gozariamos de los beneficios de la paz? ¿Estariamos reunidos aquí?

Muy grave me parece, por otra parte, la supresion de las citadas compañías en nuestras fronteras. Ya otra vez ha tenido ocasion de hablar al congreso, aunque de paso, de las incursiones *filibusteras* de Guatemala, de que periódicamente han sido víctimas los habitantes de Chiapas, y de algunos abusos cometidos por las autoridades de la vecina república, que México no podria tolerar sin

detrimento de su honra. Para evitar las unas y los otros es indispensable tener alguna fuerza armada en la frontera de Soconusco, y esta no puede formarse sino de los mismos chiapanecos, por las razones indicadas antes, y por algunas otras que no se ocultan á la penetracion de la cámara.

La comision nos propone que algunas capitánías de nuestros puertos, de las mas importantes, sean servidas por segundos tenientes de la armada, debiendo serlo por primeros.

No hace mucho se pretendia sostener aquí el absurdo de que careciamos de buenos oficiales de marina, y para fundarlo se preguntaba que en qué consistia que las capitánías de nuestros puertos estaban servidas por oficiales del ejército. ¿En qué consiste?

En lo que ahora nos propone la comision: en que los buenos oficiales de marina prefieren navegar de terceros pilotos en buques mercantes, que ser capitanes de puerto con el miserable sueldo de segundos tenientes, ó en último caso emigrar del país. Si se quiere que sean bien servidas las capitánías de los puertos, dótense bien esas plazas, déjen-se siquiera como están ahora.

(El orador atacó otros muchos puntos relativos al ramo de guerra, y respecto al de gobernacion dijo):

«Propone el gobierno que se destine una suma para completar los sueldos de los empleados del registro civil; y la comision se opone á esto porque por una ley que cita, estos sueldos deben pagarse de los mismos productos del ramo.

Sabido es, que estos productos son insuficientes para cubrir sus gastos; y si el gobierno no cubre el déficit que resulta, jamas podremos ver bien establecida esta institucion en nuestro país.

Llama la atencion ver á la comision tan apegada en este punto á la letra de la ley, siendo así que en otros no ha creido conveniente respetarla.

En cuanto al ramo de justicia, es incalificable la tenacidad de la comision al proponernos la supresion de este ministerio, y llamo á esto tenacidad, porque promovida ya esta cuestion ante el congreso, este pronunció su respetable fallo en favor de la subsistencia del ministerio de justicia.

Yo tuve el honor de defender entonces este punto, y creo inútil repetir los argumentos de qué hice mérito.

Propone la comision que en varios Estados haya un solo juzgado de distrito. Bas-